



ACUERDO No. CSJATA23-39
27 de enero de 2023

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Repelón, con el fin de proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Extraordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR23-94 del 23 de enero de 2023, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de enero de 2023, comprendidos entre los días once (11) al diecisiete (17) de enero de 2023.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. De la formulación. Formular ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Repelón, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1102866288	PASTRANA MONTERO JORGE IVAN	372,08	166	100	30	668,08
2	1047218464	AHUMADA VELLILLA ALEXANDRA	372,08	144,50	100	50	666,58
3	1129500469	ALBA JIMENEZ MARGGIE ALEXANDRA	372,08	159,5	100	15	646,58
4	1143157229	SALCEDO ROMERO ANGELICA	401,87	157,00	70,94	0	629,81
5	1143158097	PERTUZ FERNANDEZ JULIANA MARIA	372,08	159	85,89	0	616,97
6	44191060	DEL CASTILLO CEPEDA GILMA ROSA	312,50	162,50	100	40	615,00
7	1047457352	SANTIAGO BANQUEZ NAYIB RAFAEL	357,18	150,50	100	5	612,68
8	1143161261	DEL CASTILLO BOLAÑO FANNY ESTHER	342,285	155	72,45	40	609,74
9	1143238006	FERRER JIMENEZ FRANCO	372,08	150,50	44,11	40,00	606,69

10	1043871216	VILLADIEGO PERTUZ LUIS ANDRES	312,50	148	100	35	595,50
11	1045683080	AGUILAR JAIME HABIB	312,50	150,00	100	25	587,50
12	1140857943	VENDRIES VISBAL DAVID ENRIQUE	327,39	137,50	100	20	584,89
13	22466336	ZUBIRIA CELIN DOLORES PATRICIA	357,18	159,50	35,56	30	582,24
14	1046816116	ALVARADO PINEDA KARIME	357,18	162,00	46,44	10	575,62
15	1043007465	POLO PEÑA MILGRIS	372,08	155,50	28,72	5	561,30
16	1045734479	MUÑOZ CARO KAROLAYS DAYANA	327,39	172	33,44	20	552,83
17	1124008879	PAYARES SEVERICHE MAYRE	342,29	158,00	45,33	0	545,62
18	1140866050	VELILLA SEGURA KEYLA PAOLA	342,29	67	100	15	524,29
19	1045741857	BUSTOS CALIZ GERMAN	327,39	142,5	51,22	0	521,11
20	1140825180	AREVALO PADILLA DAVID ALFREDO	357,18	157,50	0	0	514,68
21	1045688960	ARRIETA SÁENZ CAROLINA MARISOL	342,29	139,50	27,28	0	509,07
22	1045740366	LUJAN GARCIA DANIELA PATRICIA	327,39	158,00	21,39	0	506,78

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintisiete (27) días del mes de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

OLGA LUCA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

aaps